

SERVICIO DE EJECUCIÓN; SECCIÓN GENERAL

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DEMANDAS DE EJECUCIÓN DE TÍTULO JUDICIAL.

Por la presente se interesa la colaboración de los procuradores que realizan su labor diaria en Vélez – Málaga , visto que por los funcionarios del SCEJ no se puede realizar la consulta del Sistema de Gestión Procesal Adriano de las Upads del partido judicial de Vélez – Málaga a fin de poder comprobar la firmeza y resolución de la ejecución que se insta, sería recomendable que con la finalidad de no requerir a la parte ejecutante, se presenten las nuevas demandas de ETJ , ***acompañando copia de la resolución y declaración de firmeza de la UPAD de origen*** con la finalidad de que al poder comprobar estos datos de forma rápida se facilite la rápida incoación de la ejecución .

Igualmente se interesa que en la ***Demanda ejecutiva se indiquen todos los datos personales y procesales relevantes de las partes de la ETJ*** , fundamentalmente dato referente a NIF y domicilios, dado que tampoco podemos comprobar los mismos.

Todo ello dada cuenta que con la interposición de una mera solicitud de demanda ejecutiva y toda vez que el SCEJ no dicta la resolución de origen con la aportación de documentos e indicación de datos interesados ***resultará mucho más ágil la tramitación de estos procedimientos.***

En Vélez- Málaga a veintinueve de mayo de dos mil quince.

LA DIRECTORA DEL SCEJ  
MAR FERNÁNDEZ CUESTA

